

17TH INTERNATIONAL
SYMPOSIUM OF THE
WORLD SOCIETY OF
VICTIMOLOGY 2022

Víctimas y victimarios en el terrorismo yihadista:
entre el medio penitenciario y la justicia restaurativa

7 DE JUNIO DE 2022

Fenomenología del terrorismo yihadista a través de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional y su relevancia para diseñar estrategias de justicia restaurativa

José Núñez Fernández
Profesor Titular de Derecho Penal
Universidad Nacional de Educación a Distancia
jnunez@der.uned.es

OBJETIVOS

1. - Ofrecer un retrato fenomenológico del terrorismo yihadista a través del estudio jurisprudencial, analizando las sentencias dictadas por la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo durante 20 años (del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre del 2020).
2. - Se pretende que los datos, sacados a partir de fuentes que se pueden contrastar y que son de acceso público, sirvan, entre otras finalidades como punto de partida para diseñar estrategias de justicia restaurativa en relación con el terrorismo de corte yihadista.

METODOLOGÍA

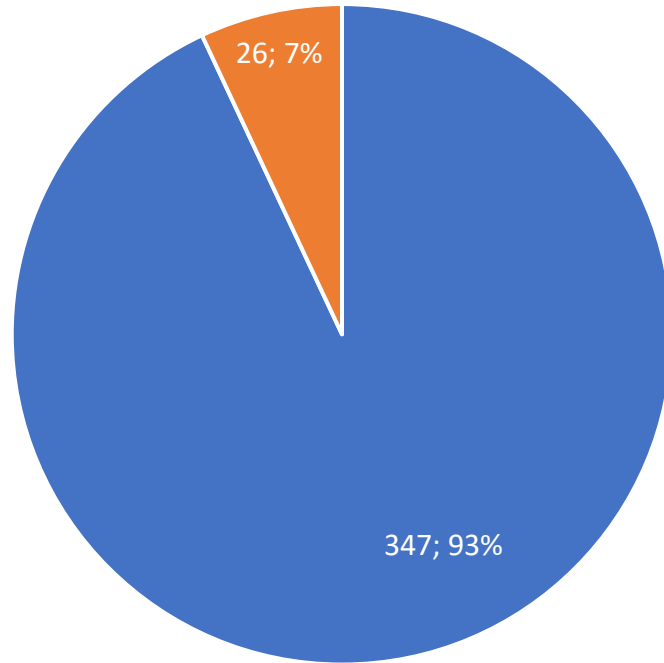
- Fondo jurisprudencial del CENDOJ: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>.
- Criterios de búsqueda:
 - a) “búsqueda por texto libre”: “terrorismo” “yihadista” “o” “islámico” “o” “islamista”;
 - b) jurisdicción penal y sentencia como “tipo de resolución”;
 - c) Tipo de órgano: Sala de lo penal Tribunal Supremo y la Sala de lo penal Audiencia Nacional;
 - d) Fecha de resolución: desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2020 (¿por qué?).
- Resultados: 197 sentencias, de las cuales guardan relación con el terrorismo de corte yihadista un total de 189 que se agrupan en 125 procedimientos.
- Variables que se han medido: número de personas acusadas, sexo, nacionalidad, año de nacimiento, delito objeto de acusación, año de comisión del delito, prisión preventiva, CMRP, antecedentes y resultado del procedimiento.

DISTRIBUCIÓN DE SENTENCIAS DICTADAS POR AÑOS

Año	Número de sentencias dictadas
2020	21
2019	41
2018	39
2017	30
2016	10
2015	2
2014	2
2013	4
2012	4
2011	6
2010	5
2009	3
2008	4
2007	7
2006	5
2005	2
2004	1
2003	1
2002	1
2001	1

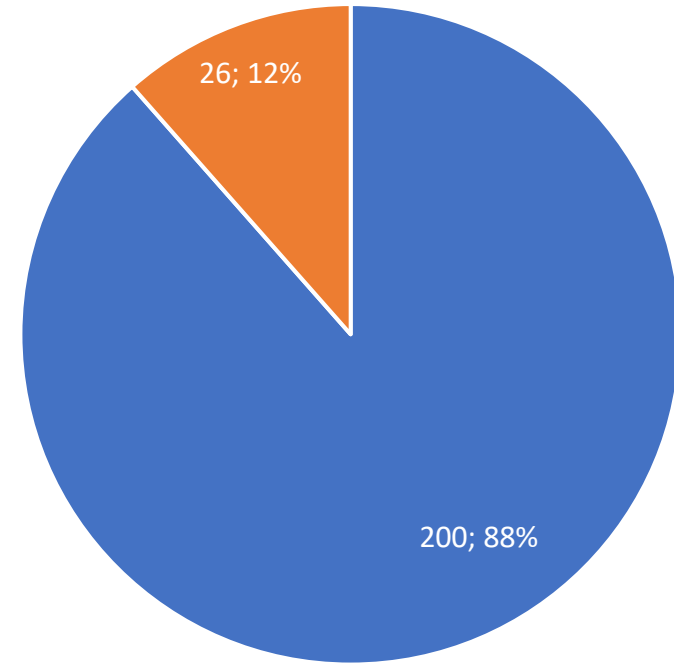
TOTAL DE PERSONAS ACUSADAS	HOMBRES	MUJERES
373	347 (93,5%)	26 (6,5%)
Total de personas condenadas por delitos de terrorismo	Hombres	Mujeres
222 (59,5 % del total de acusados)	200 (90,09%)	22 (9,01% del total de condenados)
TOTAL DE PERSONAS ABSUELTAS	HOMBRES	MUJERES
151 absueltas por delitos de terrorismo (36,4% del total de acusados)	147 (97,3% de total de absueltos por delitos de terrorismo)	4 (2,7% del total de absueltos por delitos de terrorismo)
130 absueltas de todo cargo (34,8% del total de acusados)	126 (96,9% del total de absueltos de todo cargo)	4 (3,1% del total de absueltos de todo cargo)

ACUSADOS: 373



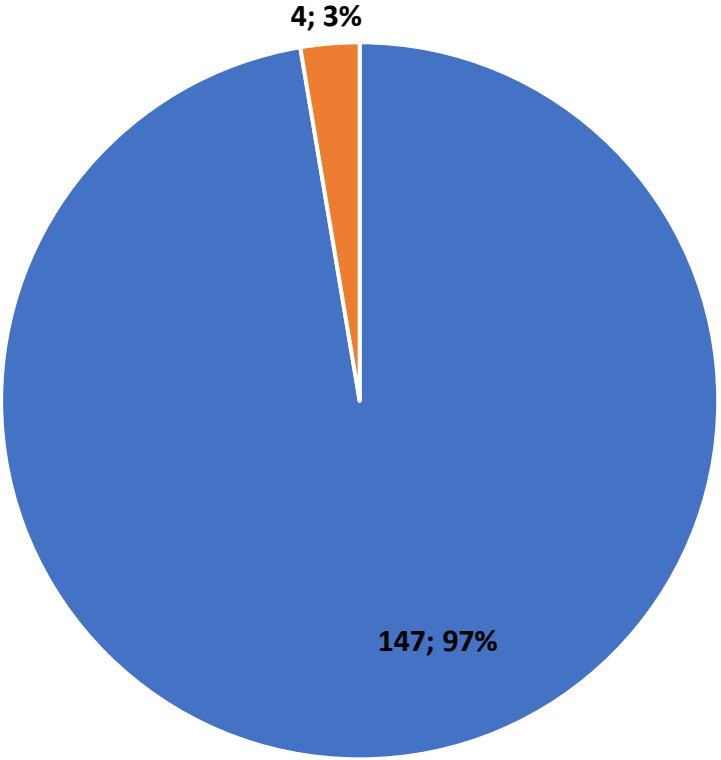
■ HOMBRES ■ MUJERES

CONDENADOS: 222



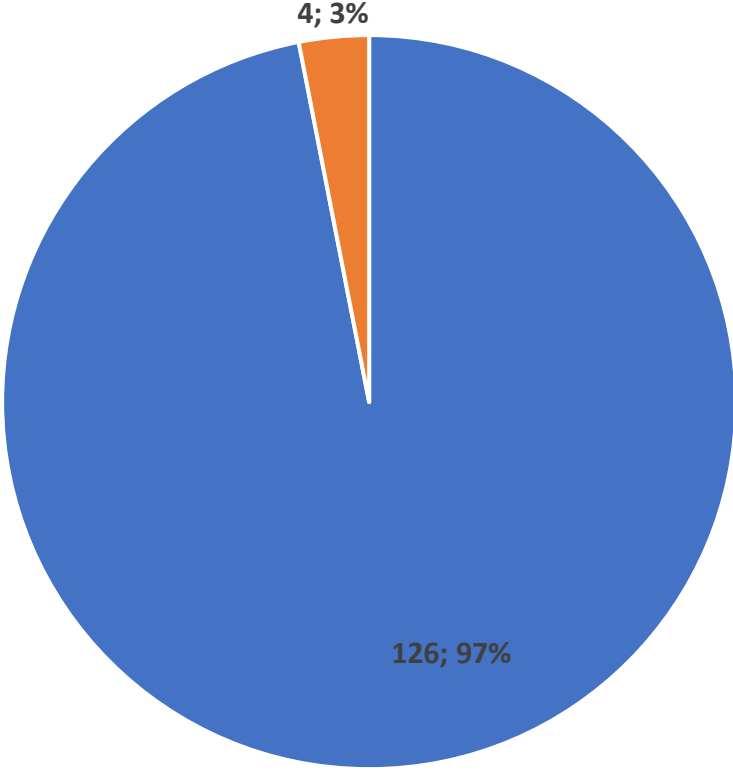
■ HOMBRES ■ MUJERES

ABSUELTOS DE TERRORISMO: 151



■ HOMBRES ■ MUJERES

ABSUELTOS DE TODO CARGO: 130



■ HOMBRES ■ MUJERES

**DISTRIBUCIÓN DE MUJERES CONDENADAS POR TERRORISMO
EN ATENCIÓN A SU NACIONALIDAD**

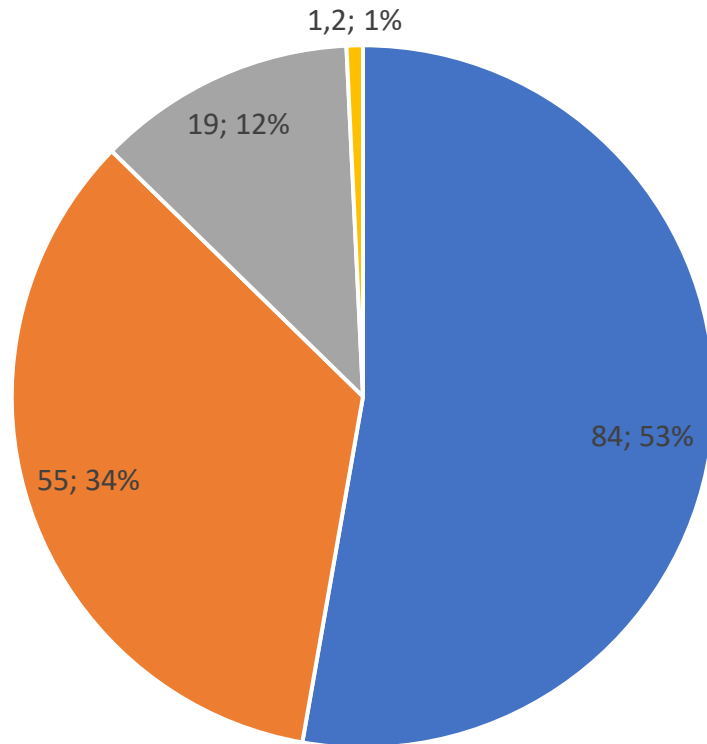
Española	11 (50%)
Marroquí	9 (40,9%)
Mejicana	1 (4,5%)
Chilena	1 (4,5 %)

**DISTRIBUCIÓN DE HOMBRES CONDENADOS POR TERRORISMO
EN ATENCIÓN A SU NACIONALIDAD**

Marroquí	84 (42,1%)
Española	55 (27,5%)
Argelina	19 (9,5%)
Pakistani	15 (7,5%)
Siria	8 (4%)
Francesa	4 (2%)
Belga	2 (1%)
Alemana	1 (0,5%)
Mauritana	1 (0,5%)
Tunecina	1 (0,5%)
Arabia Saudí	1 (0,5%)
Argentina	1 (0,5%)
Bangladesí	1 (0,5%)
Brasileña	1 (0,5%)
Búlgara	1 (0,5%)
Danesa	1 (0,5%)
India	1 (0,5%)
Libanesa	1 (0,5%)
Portuguesa	1 (0,5%)
Senegal	1 (0,5%)

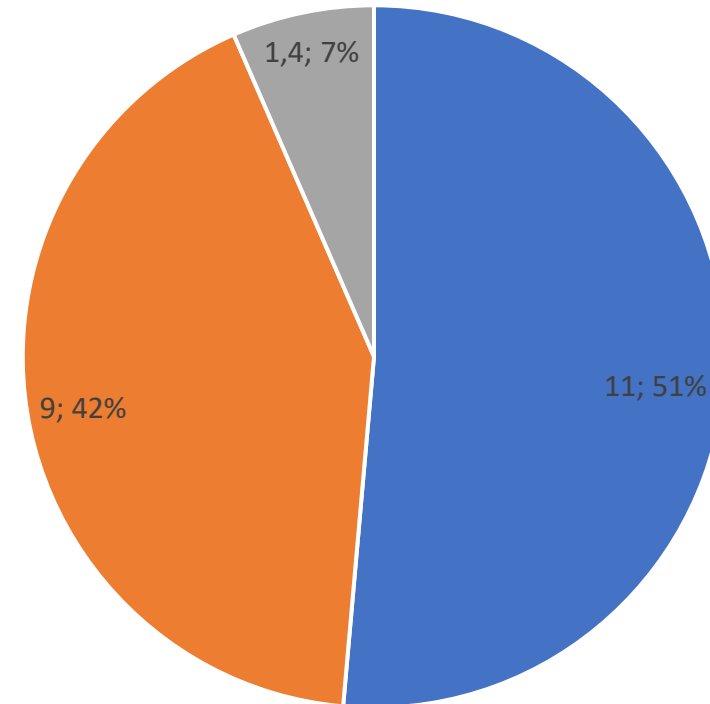
PREVALENCIA DE NACIONALIDADES EN LOS CONDENADOS

NACIONALIDAD HOMBRES



■ MARROQUÍ ■ ESPAÑOLA ■ ARGELINA ■ OTRAS

NACIONALIDAD MUJERES



■ ESPAÑOLA ■ MARROQUÍ ■ OTRAS

Sexo	Edad media en el momento de comisión de los hechos	Edad media en el momento en que se dicta sentencia
Hombres	29, 8 años	34,3
Mujeres	26,7	29,7

DISTRIBUCIÓN DE TIPOLOGÍAS DELICTIVAS POR LAS QUE SE CONDENA A LOS HOMBRES Y PERFIL CRIMINOLÓGICO AL QUE CORRESPONDEN

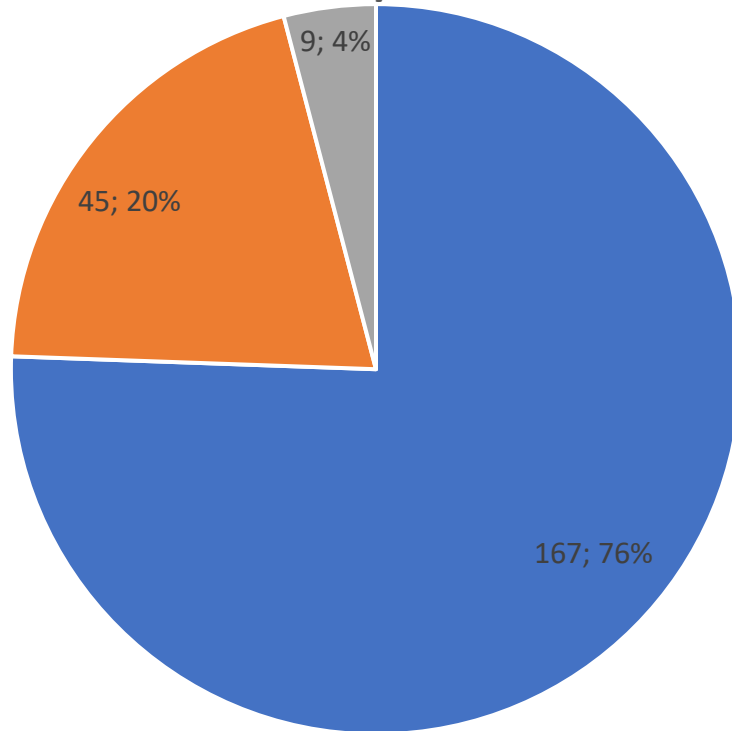
TIPO DELICTIVO	N. ° DE CONDENAS Y PORCENTAJE	PERFIL CRIMINOLÓGICO (MODELO CANO/CASTRO, 2018)
Promoción, constitución, organización o dirección de organización terrorista (arts. 572.1) o pertenencia activa (art. 572.2 CP)	110 (49,7%)	Activista
Captación y adoctrinamiento (art. 577.2 CP)	24 (10,8%)	Activista
Enaltecimiento del terrorismo (art. 578 CP)	22 (9,9%)	Simpatizante/seguidor
Autoadoctrinamiento (art. 575.2 CP)	21 (9,5%)	Simpatizante/seguidor
Colaboración con organización terrorista (art. 577.1 CP)	18 (8,1%)	Activista
Falsificación de documentos/placas para fines terroristas (art. 390 y 573.1 CP)	6 (2,7%)	Activista
Financiación del terrorismo (art. 576 CP)	3 (1,3%)	Activista
Asesinato terrorista (arts. 139 y 573.1 CP)	3 (1,3%)	Radical
Estragos terroristas (arts. 346 y 573.1 CP)	3 (1,3%)	Radical
Aborto (art. 144 y 573.1 CP)	3 (1,3%)	Radical
Difusión pública del terrorismo (art. 579.1 CP)	2 (0,9%)	Simpatizante/seguidor
Transporte de explosivos con fines terroristas (art. 574.1 CP)	2 (0,9%)	Activista
Tráfico y suministro de explosivos para fines terroristas (art. 574.1 CP)	2 (0,9%)	Activista
Traslado a territorio extranjero (art. 575.3 CP)	1 (0,4%)	Activista
Depósito de armas para fines terroristas (art. 574.1CP)	1 (0,4%)	Activista

DISTRIBUCIÓN DE TIPOLOGÍAS DELICTIVAS POR LAS QUE SE CONDENA A LAS MUJERES Y PERFIL CRIMINOLÓGICO AL QUE CORRESPONDEN

TIPO DELICTIVO	N.º DE CONDENAS Y PORCENTAJE	PERFIL CRIMINOLÓGICO (MODELO CANO/CASTRO, 2018)
Promoción, constitución, organización o dirección de organización terrorista (arts. 572.1) o pertenencia activa (art. 572.2 CP)	11 (50%)	Activista
Captación y adoctrinamiento (art. 577.2 CP)	4 (18,1%)	Activista
Colaboración con organización terrorista (art. 577.1 CP)	3 (13,6%)	Activista
Autoadoctrinamiento (art. 575.2 CP)	2 (9,09%)	Simpatizante/seguidor
Enaltecimiento del terrorismo (art. 578 CP)	1 (4,5%)	Simpatizante/seguidor
Traslado a territorio extranjero (art. 575.3 CP)	1 (4,5%)	Activista

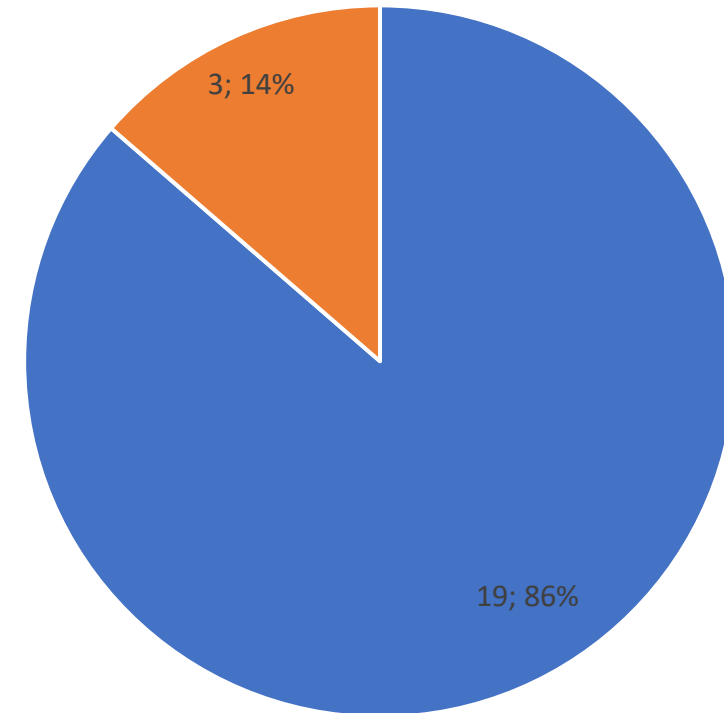
PREVANELCIA DE PERFILES CRIMINOLÓGICOS EN LOS CONDENADOS

PERFIL CONDENA HOMBRES
MODELO CANO/CASTRO 2018



■ ACTIVISTAS ■ SIMPATIZANTE/SEGUIDOR ■ RADICAL

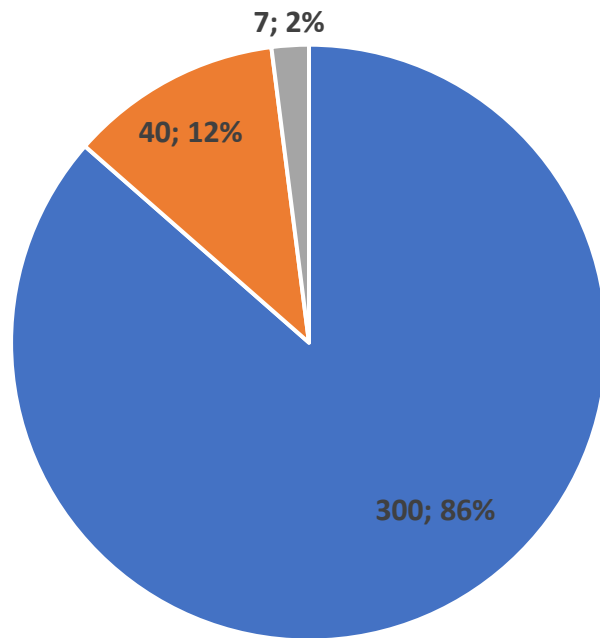
PERFIL CONDENA MUJERES
MODELO CANO/CASTRO 2018



■ ACTIVISTA ■ SIMPATIZANTE/SEGUIDOR

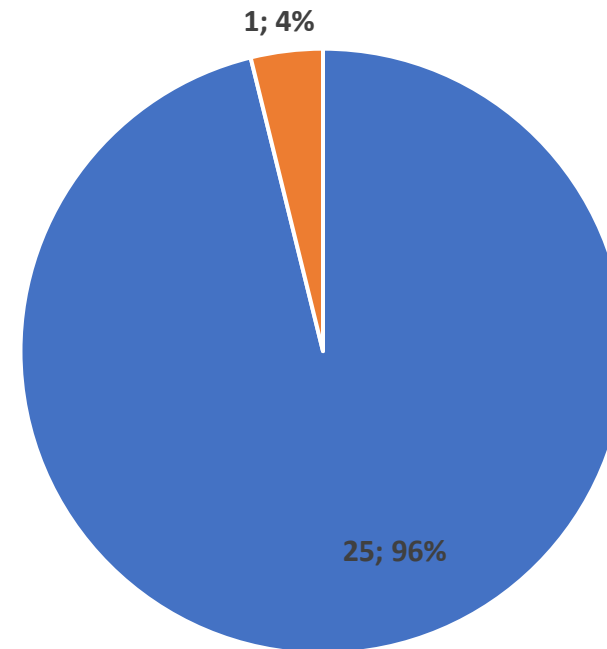
PRESENCIA DE ANTECEDENTES PENALES EN LOS ACUSADOS

ANTECEDENTES HOMBRES



- SIN ANTECEDENTES
- CON ANTECEDENTES NO COMPUTABLES
- CON ANTECEDENTES COMPUTABLES

ANTECEDENTES MUJERES



- SIN ANTECEDENTES
- CON ANTECEDENTES NO COMPUTABLES

TOTAL DE PERSONAS ACUSADAS		ACUSADOS EN PRISIÓN PROVISIONAL		ACUSADOS EN PRISIÓN PROVISIONAL ABSUELTOS DE DELITOS DE TERRORISMO		ACUSADOS EN PRISIÓN PROVISIONAL ABSUELTOS DE TODO CARGO	
373 en total	347 hombres	328 en total	304 hombres	118 en total	116 hombres	99 en total	97 hombres
			87,6% del total de hombres acusados		38,1% del total de hombres en prisión provisional		31,9% del total de hombres en prisión provisional
	26 mujeres		24 mujeres		2 mujeres		2 mujeres
			92% del total de mujeres acusadas		8,3% del total de mujeres en prisión provisional		8,3% del total de mujeres en prisión provisional

APLICACIÓN DE LA ATENUANTE ANALÓGICA DE CONFESIÓN TARDÍA (a lo que habría que añadir sentencias de conformidad)

Personas condenadas	Simple	Cualificada
Hombres (22 en total; 11% del total de condenados por terrorismo);	15	7
Mujeres (4 en total; 18% del total de condenadas por terrorismo)	2	2

**CONCLUSIONES:
RELEVANCIA DE LOS DATOS DE
CARA A DISEÑAR ESTRATEGIAS
DE JUSTICIA RESTAURATIVA**

La mayoría de los delitos no son violentos ni tienen víctimas directas o identificables.

La mayoría de los victimarios no son verdaderos terroristas conforme a los estudios criminológicos: casi todos son activistas o simpatizantes.

Presencia significativa de comportamientos de colaboración con las autoridades (antes de la condena) y conformidades si lo comparamos con otras formas de terrorismo. El número de absoluciones, junto con otros factores puede cuestionar que ello resulte fruto exclusivo de presiones o de estrategias meramente utilitaristas (y aunque así fuera...).

¿Debe valorarse la presencia inequívoca de excesos punitivos en la persecución y enjuiciamiento de estos delitos de cara a diseñar estrategias de justicia restaurativa?
Valorar la altísima frecuencia de la prisión preventiva, el alto número de absoluciones por terrorismo y absoluciones libres y el alto número de presos preventivos que resultan absueltos (más del 30% en el caso de los hombres)

MUCHAS GRACIAS POR
SU ATENCIÓN